



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
DESPACHO 001**

**MAGISTRADA PONENTE:
DRA. MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA**

No. de Acta:	25
Fecha:	06 de junio de 2018
Hora:	10:00 am
Tipo de audiencia:	Alegatos y Juzgamiento
Demandante:	Teresa Denaida Gutiérrez Sánchez
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación Nacional – FOMAG
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado:	47-001-3333-003-2016-00185-01 (N. I. 2018-258)

1. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y GRABACIÓN (min. 00:01:00)

Antes de iniciar la audiencia, es necesario informar a las partes presentes que la misma se graba en formato de audio y video, y que se publicará en la página web de la rama judicial como en la del Tribunal administrativo, así como las actas que se suscriben. En virtud de lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ley 1581 de 2012 que regula el régimen general de protección de datos y su decreto reglamentario 1377 de 2013, se requiere la autorización de las partes presentes para publicarlas y las que en lo sucesivo se desarrollen con fines estrictamente judiciales. **Se deja constancia que ninguno manifestó oposición alguna.**

2. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES (min. 00:01:30)

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia los que a continuación se presentan:

2.1 Ministerio Público: MANUEL MARIANO RUMBO MARTÍNEZ - Procurador Judicial 43 Delegado ante el Tribunal Administrativo del Magdalena.

3. SANEAMIENTO DEL PROCESO (00:02:00 min.)

Revisado el proceso en su integridad, el Despacho no advirtió causal de nulidad que invalide lo actuado. Preguntó a las partes si consideraban que existía un vicio de nulidad que acarrearía una nulidad, y manifestaron estar de acuerdo con la actuación. **Esta decisión queda notificada por estrado.**

4. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (min. 00:00:20 parte 2)

En este estado de la diligencia, se deja constancia de la asistencia a la misma de la H. Magistrada que compone la Sala de decisión, Dra. ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS.



Asunto: Audiencia de Alegatos y Juzgamiento
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del
Derecho
Radicación: 47-001-3333-003-2016-00185-01
Demandante: Teresa Gutiérrez Sánchez
Demandado: Min. De Educación- FOMAG

- **Ministerio Público: (min. 00:01:00 parte 2)**

Manifiesta que la demandante tiene derecho que la pensión de invalidez le sea reliquidada tomando como ingreso base de liquidación el 100% del salario devengado en el último año de servicios, debido a que la respectiva calificación de pérdida de capacidad laborar supera el 95%. Destaca además que, la actora elevó petición respecto de la cual no obtuvo respuesta alguna dentro de los 3 meses siguientes a su formulación, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1437 de 2011, es decir, se configuró el silencio administrativo.

Reitera que, al ser la demandante una empleada de orden oficial, se le aplica la normativa de los empleados públicos y que en razón a ello, debe incluirse dentro de la base de liquidación todo lo devengado que sea considerado como salario. Respecto de la prima de servicios, manifiesta que no tiene derecho a que esta prestación

Por último, considera que la sentencia de primera instancia debe ser confirmada.

5. CONMINACIÓN (min 00:12:00 parte 2)

La Magistrada Ponente ordena enviar un oficio conminando al Dr. ALBERTO CÁRDENAS D. apoderado de la parte demandante, para que esté al pendiente de los procesos que cursan dentro del Despacho y en general en toda la Corporación.

6. SENTENCIA(min. 00:13:30 parte 2)

Se dispone que **la sentencia será proferida por escrito** dentro de los 20 días siguientes. **Esta decisión se notifica a las partes en estrados.**

7. SANEAMIENTO DEL PROCESO(min. 00:14:00 parte 2)

Agotada esta etapa, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del C.P.A.C.A. se pregunta a las partes si durante la realización de la audiencia se presentó algún vicio que conlleve a la anulación del procedimiento.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:55 am.

Con la firma de esta acta, se autoriza expresamente la publicación del contenido de la misma en la página web del Despacho.

MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA
Magistrada ponente

ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS
Magistrada



Asunto: Audiencia de Alegatos y Juzgamiento
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del
Derecho
Radicación: 47-001-3333-003-2016-00185-01
Demandante: Teresa Gutiérrez Sánchez
Demandado: Min. De Educación- FOMAG

MANUEL MARIANO RUMBO MARTÍNEZ

Procurador Judicial 43 Delegado ante el Tribunal Administrativo del Magdalena

MARÍA FERNANDA CAMPBELL LLANES

Auxiliar Judicial Ad-Honorem